



Estatuto de Autonomía de Castilla y León en lectura fácil



Edita: Cortes de Castilla y León. www.ccyL.es

Adaptación a lectura fácil: Plena inclusión Castilla y León.

Fotografías cedidas por: Francisco Javier de las Heras (pág. 25) e Ignacio Gallego (pág. 29)



Estimados lectores:

Les presento la segunda edición del Estatuto de Autonomía en lectura fácil.

El Estatuto de Autonomía es la ley más importante de Castilla y León.

El Estatuto recoge nuestros derechos y libertades y explica cómo se organiza nuestra comunidad.

En 2021 se cumplen 38 años de la creación del Estatuto y desde las Cortes lo celebramos con una nueva versión de este documento en lectura fácil.

La lectura fácil es una forma de hacer los documentos más fáciles de entender.

Todas las personas tienen derecho a acceder y entender la información.

Las Cortes tenemos la responsabilidad de que ese derecho se cumpla para hacer que Castilla y León sea más inclusiva y solidaria.

Por eso, las Cortes apostamos por hacer documentos en lectura fácil

para avanzar en la igualdad y derechos de todos.

Quiero agradecer a Plena inclusión y a sus entidades su colaboración para adaptar el Estatuto.

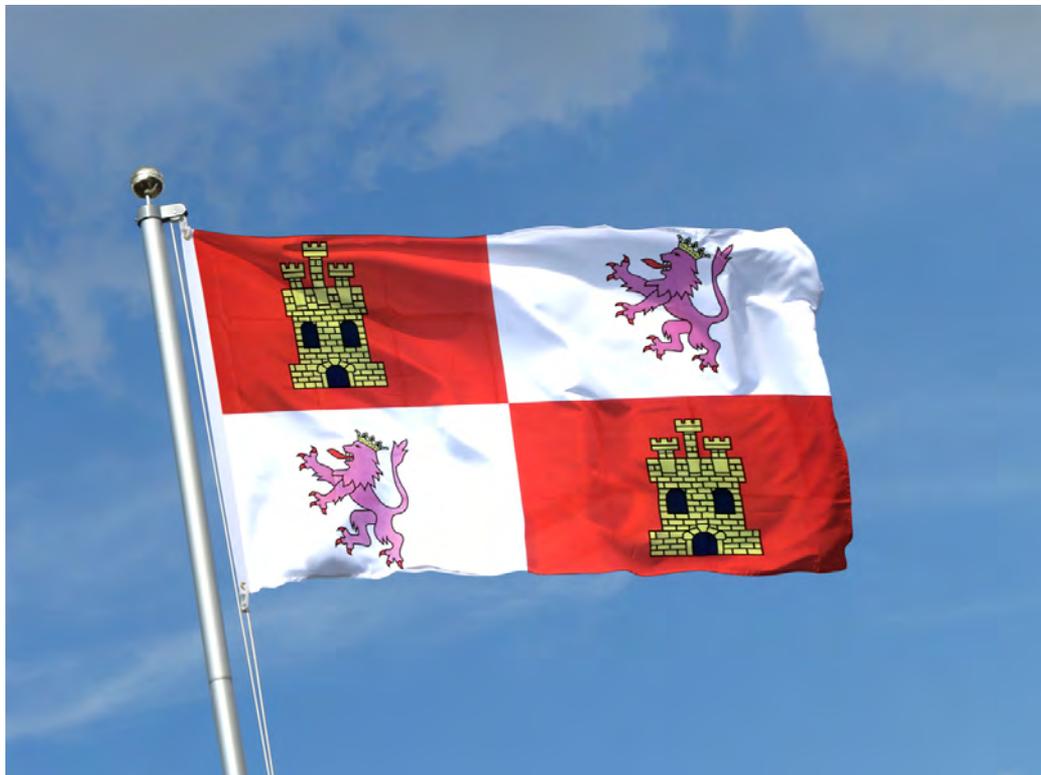
Gracias a estas iniciativas apoyamos la inclusión y hacemos nuestra democracia más fuerte porque permitimos que todas las personas puedan participar y ser más autónomas sin importar sus capacidades.

Les invito a leer y conocer nuestro Estatuto de Autonomía. Disfrútenlo.

Luis Fuentes

Título inicial.

La Comunidad de Castilla y León



Artículo 1. Qué es Castilla y León

Castilla y León es una región con mucha historia.

Castilla y León nace de la unión de los Reinos de León y de Castilla. Los dos reinos se unieron en la Edad Media.

Castilla y León y otras 16 **comunidades autónomas** forman España.

Castilla y León también forma parte de la Unión Europea. Por esta razón también tiene que cumplir las normas que diga Europa.

Una **comunidad autónoma** es una parte de un país.
Todas las comunidades autónomas tienen sus leyes y su gobierno.

Artículo 2. Territorio

Castilla y León está formada por 9 provincias:
Ávila, Burgos, León,
Palencia, Salamanca, Segovia,
Soria, Valladolid y Zamora.

Una provincia está formada por muchos **municipios**.

Artículo 3. Sede

Una Ley aprobada por las Cortes
dice dónde están las **sedes** de los **organismos** necesarios
para el Gobierno de la Comunidad de Castilla y León.

Artículo 4. Los valores esenciales

Los valores esenciales son la riqueza de un lugar.

Los valores esenciales de Castilla y León son:
la lengua castellana
y su patrimonio histórico, artístico y natural.

El Gobierno de Castilla y León protege y cuida la lengua castellana
y el patrimonio de Castilla y León
porque son muy importantes.

Artículo 5. La lengua castellana y otras lenguas de la Comunidad.

Todos tenemos que aprender y hablar bien la lengua castellana.

El Gobierno de Castilla y León cuidará
y ayudará a aprender de forma correcta la lengua castellana.
También cuidará la lengua leonesa y gallega
en los lugares donde se hablan.

Un **municipio** está formado por un territorio y la población que vive allí.
Los pueblos y las ciudades son municipios.
Cada municipio tiene su ayuntamiento.

La **sede** es el lugar donde están todos los responsables, donde se
organiza el trabajo y donde la gente puede ir a preguntar.

Los **organismos** sirven para que el gobierno funcione mejor.

Artículo 6. Símbolos y fiesta de la Comunidad

La Comunidad de Castilla y León tiene una bandera y un escudo.

La bandera y el escudo tienen un castillo dorado y un león rojo.

Cada municipio y cada provincia de Castilla y León tienen también sus propias banderas y escudos.

La fiesta de Castilla y León es el 23 de abril.

Título 1. Derechos y principios fundamentales

Capítulo 1. Disposiciones generales



Artículo 7. Los ciudadanos de Castilla y León

Los castellanos y leoneses son los españoles que viven en los municipios de Castilla y León.

Artículo 8. Derechos y deberes de los castellanos y leoneses

Todos los castellanos y leoneses tenemos derechos y deberes.

Los derechos y deberes de los castellanos y leoneses están escritos en la Constitución española y en este **Estatuto**.

La Comunidad de Castilla y León cuidará para que vivamos en libertad e igualdad. También nos ayudará a participar en los asuntos que nos afecten.

Un **estatuto** es un conjunto de reglas y normas.
El Estatuto es la ley más importante en una comunidad autónoma.

Artículo 9. Castellanos y leoneses que viven fuera de Castilla y León

Todos los castellanos y leoneses tienen los mismos derechos y pueden vivir aquí o en cualquier otro sitio.

Artículo 10. Derechos de las personas extranjeras

Las personas extranjeras que viven en Castilla y León tienen los mismos derechos que los castellanos y leoneses. La Comunidad de Castilla y León tiene una bandera y un escudo.

Capítulo 2. Derechos de los castellanos y leoneses.

Artículo 11. Derecho de participación

Todos los castellanos y leoneses tenemos derecho a participar y a opinar en los temas públicos.

Todas las personas podemos opinar sobre los temas que nos afectan.

Tenemos derecho a elegir a nuestros **representantes públicos**.

También podemos ser elegidos.

Artículo 12. Derechos relacionados con los servicios públicos

Los castellanos y leoneses tenemos derecho a conocer qué **servicios públicos** tenemos.

También podemos quejarnos cuando funcionan mal.

Tenemos derecho a conocer los documentos que sean públicos.

Tenemos derecho a que nuestros datos personales sean privados. Es decir, que nadie los conozca.

Los **representantes públicos** son las personas que elegimos en las elecciones. Por ejemplo, el presidente del Gobierno, el presidente de Castilla y León o los alcaldes.

El Gobierno ayuda a las personas con los **servicios públicos**. Un hospital y una escuela son ejemplos de servicios públicos.

Artículo 13. Derechos sociales

• Derecho a la educación:

Los castellanos y leoneses tenemos derecho a estudiar en escuelas gratuitas.

También tenemos derecho a becas y ayudas si no tenemos dinero para ir a la escuela.

Las personas con necesidades educativas especiales tienen derecho a recibir ayuda para poder aprender.

Las personas adultas tienen derecho a continuar con sus estudios.

• Derecho a la salud:

Tenemos derecho a tener buena salud.

Los hospitales y centros de salud públicos están para ayudarnos.

El Gobierno de Castilla y León dice que todos podemos elegir un médico, un centro de salud y podemos recibir un tratamiento adecuado si estamos enfermos.

• Derecho a acceder a los servicios sociales.

Tenemos derecho a acceder en igualdad a los **Servicios Sociales** de Castilla y León y a recibir información sobre las ayudas sociales que existen.

• Derechos laborales:

Los trabajadores de Castilla y León tenemos derecho a que nos enseñen a hacer nuestro trabajo mejor.

También tenemos derecho a que nos enseñen a hacer el trabajo con seguridad y a cuidar nuestra salud.

• Derechos de las personas mayores.

Las personas mayores tienen derecho a no ser **discriminadas**, a acceder a una vivienda adecuada, a la cultura y al ocio y a participar en la sociedad.

Servicios sociales. Es un servicio público que atiende a las personas para resolver situaciones como la pobreza, la violencia de género o la desigualdad.

Discriminación. Trato que una persona da a otra como si fuera inferior. Esta persona la trata así porque es distinta o piensa cosas diferentes.

• **Derechos de los niños y niñas.**

Las niñas y niños tienen derecho a recibir la atención necesaria para su bienestar tanto en su familia como en la sociedad.

• **Derechos de las personas dependientes y sus familias.**

Las **personas dependientes** tienen derecho a recibir ayudas para asegurar su autonomía y su derecho a la participación. Las familias también tienen derecho a recibir ayudas de las Administraciones públicas, como la Junta de Castilla y León o un ayuntamiento.

• **Derechos de las personas con discapacidad.**

Las personas con discapacidad tienen derecho a recibir el mismo trato que el resto de personas, a que todo sea accesible y a recibir ayudas para estudiar, trabajar y poder vivir.

Las leyes asegurarán la accesibilidad en los espacios públicos y en el transporte.

Los espacios públicos son espacios que podemos usar todos. Por ejemplo: una biblioteca, una estación o un ayuntamiento. La administración impulsará la lengua de signos española y garantizará la comunicación con personas con discapacidad sensorial.

• **Derecho a una renta garantizada de ciudadanía.**

La renta garantizada de ciudadanía es una ayuda económica para personas y familias en **situación de exclusión**. Las leyes dirán qué personas pueden recibir esta ayuda y la administración hará otras acciones para la inclusión de estas personas en la sociedad.

• **Derecho a la cultura:**

Todos los castellanos y leoneses tenemos derecho a conocer y disfrutar de la cultura. Por ejemplo: monumentos, libros o bailes regionales. El Gobierno de Castilla y León ayudará a las personas mayores, a los niños y niñas y a las personas con discapacidad a conocer la cultura de Castilla y León.

Persona dependiente. Es una persona que necesita ayuda de otra persona o cosa para hacer tareas de su día a día. Por ejemplo: comer o moverse.

Situación de exclusión: Situación en la que una persona o un grupo de personas no pueden participar en la sociedad. La exclusión social se produce por discriminación, por pobreza y muchas otras causas.

Capítulo 3. Deberes de los castellanos y leoneses

Artículo 15. Obligaciones

Los castellanos y leoneses tienen la obligación de:

- Pagar impuestos para tener buenos servicios.
- Cuidar el medio ambiente.
Por ejemplo: los ríos y bosques.
- Ayudar en situaciones de emergencia.
Por ejemplo: en incendios o inundaciones.
- Cuidar el patrimonio cultural.
Por ejemplo: monumentos, libros antiguos o bailes regionales.
- Cuidar los bienes y servicios públicos.

Capítulo 4. Principios fundamentales

Artículo 16. Principios fundamentales

Los principios fundamentales son normas y reglas.
El Gobierno de Castilla y León hará todo lo necesario para conseguir sus objetivos.

Por ejemplo:

- Ofrecer servicios públicos de calidad.
- Mejorar la calidad de vida de los castellanos y leoneses.
- Crear empleo y que los trabajadores puedan formarse y realizar sus trabajos con seguridad y salud.
- Promover el diálogo entre todas las personas que forman la sociedad de Castilla y León.
- Ayudar a los empresarios y a sus empresas para que la economía vaya bien.
- Ayudar a los investigadores y a los científicos a que hagan su trabajo.
- Favorecer que los castellanos y leoneses puedan vivir y trabajar en su tierra.
- Ayudar a los que han tenido que marcharse para que puedan regresar y vivir en Castilla y León.
- Hacer los pueblos más modernos y cómodos.
- Ayudar a los agricultores y ganaderos.

- Ayudar a todos los jóvenes para que estudien y para tener una vivienda y un trabajo.
- Proteger a todas familias y ayudar para que puedan tener una vivienda digna.
- Difundir la cultura de Castilla y León.
- Ofrecer una buena educación a los jóvenes y apoyar las universidades.
- Respetar a todos los castellanos y leoneses, sin que importe su religión, su raza ni su cultura.
- Impulsar la paz y el respeto.
- Rechazar la violencia y la discriminación.

Capítulo 5. Garantías de los derechos

Artículo 17. Garantías

Todas **las instituciones** que forman el gobierno de Castilla y León deben respetar y cumplir los derechos que tenemos los castellanos y leoneses.

Los ciudadanos deben denunciar cuando no se cumplen los derechos.

Artículo 18. El Procurador del común

El procurador del común es una persona que defiende los derechos de todos los castellanos y leoneses.

Las instituciones sirven para que el gobierno funcione. También se llaman organismos.

Título 2. Instituciones de autogobierno de la comunidad



Artículo 19. Instituciones autonómicas

Las instituciones de la Comunidad de Castilla y León son 3:

- Las Cortes de Castilla y León.
- El Presidente de la Junta de Castilla y León.
- La Junta de Castilla y León.

Capítulo 1. Las Cortes

Artículo 20. Introducción

Las Cortes de Castilla y León representan a todos los castellanos y leoneses.

La Constitución y este Estatuto nos dicen cuál es la función y la responsabilidad de las Cortes.

Artículo 21. Las Cortes están formadas por:

Las Cortes de Castilla y León están formadas por representantes de los ciudadanos. Estas personas se llaman Procuradores.

Los ciudadanos elegimos a los Procuradores cuando votamos en las elecciones. Cada provincia de Castilla y León elige como mínimo a 3 Procuradores. Cuanta más gente vive en una provincia, más Procuradores pueden elegir. Los Procuradores son elegidos cada 4 años.

Artículo 22. Los Procuradores

Los Procuradores representan a todas las personas que vivimos en Castilla y León.

Los Procuradores opinan, votan y deciden sobre las cosas que preocupan a los ciudadanos. El Gobierno cuida a los Procuradores para que pueden trabajar con libertad.

Los procuradores no pueden ser perseguidos ni detenidos en Castilla y León. Si comenten alguna falta grave, solo pueden ser juzgados por tribunales especiales de justicia.

Artículo 23. Organización y funcionamiento de las Cortes

Las Cortes de Castilla y León eligen a un presidente o presidenta, que es la persona que gobierna las Cortes. También representa a las Cortes.

Las Cortes eligen también a la **Mesa de las Cortes** y a la **Diputación Permanente**.

Las Cortes tienen un **reglamento** y un presupuesto para hacer su trabajo.

El **reglamento** es un conjunto de normas.

La **Mesa de las Cortes** está formada por la presidencia de las Cortes y 4 personas más. Este grupo de personas organiza las Cortes.

La **Diputación permanente** está formada por la presidencia de las Cortes, los miembros de la Mesa y otros Procuradores. Este grupo de personas organiza las Cortes en vacaciones y cuando termina la legislatura.

Los Procuradores se agrupan en Grupos Parlamentarios.

El trabajo en las Cortes se organiza en:

- Sesión Plenaria:
cuando están todos los procuradores.
- Comisiones:
cuando sólo hay unos pocos procuradores
y hablan de un tema concreto.

Las reuniones se celebran en dos periodos del año:

- desde septiembre a diciembre
- desde febrero a junio.

Artículo 24. El trabajo de las Cortes de Castilla y León

El trabajo de las Cortes de Castilla y León es:

- Hacer leyes.
- Comprobar que la Junta de Castilla y León hace bien su trabajo.
- Aprobar los presupuestos de la Comunidad y de las Cortes.
- Elegir al presidente de la Junta de Castilla y León.
- Nombrar a las personas que representan a Castilla y León en el **Senado**.
Estas personas son los senadores.
- Conocer y aprobar los convenios y acuerdos que haga la Junta de Castilla y León con otras Comunidades Autónomas.

Artículo 25. Poder Legislativo

El poder legislativo es el poder para hacer leyes.

La Junta de Castilla y León y los Procuradores tienen poder para hacer leyes.

Estas leyes se aprueban después en las Cortes.

El Presidente de la Junta firma y autoriza las leyes de Castilla y León, en nombre del Rey de España.

El Presidente de la Junta ordena que se publiquen las leyes para que las personas las conozcan.

El **Senado** y el Congreso de los Diputados forman las Cortes Generales.

Las Cortes Generales son la institución que representa a todos los españoles.

Capítulo 2. El Presidente de la Junta

Artículo 26. Elección del Presidente de la Junta

Las Cortes eligen al Presidente de la Junta de Castilla y León entre todos los Procuradores.

Luego, el Presidente es nombrado por el Rey de España.

El Presidente de la Junta representa a Castilla y León y preside su gobierno.

Las Cortes eligen al Presidente cuando empieza una nueva legislatura, cuando dimite o muere el anterior presidente o cuando el anterior presidente ya no puede ejercer su cargo por distintos motivos.

Artículo 27. Funciones del Presidente

Las principales funciones del Presidente de la Junta son:

- Representar a la Comunidad de Castilla y León.
- Representar al Gobierno de España en Castilla y León.
- Presidir el Gobierno de Castilla y León.

También su trabajo es:

- Fijar la fecha de las elecciones en Castilla y León.
- Firmar acuerdos de ayuda y cooperación con otras comunidades autónomas y con el Gobierno de España.
- Firmar las leyes aprobadas en las Cortes de Castilla y León y ordenar que se publiquen.
- Dirigir el Gobierno de Castilla y León.
- Nombrar a los miembros de la Junta de Castilla y León.

Capítulo 3. La Junta de Castilla y León

Artículo 28. Composición

La Junta de Castilla y León es el gobierno de la Comunidad.

La Junta está dirigida por el Presidente.

Los Vicepresidentes y **Consejeros** realizan el trabajo que el Presidente les encarga.

Artículo 29. Protección

El Presidente y los Consejeros solo pueden ser detenidos durante su mandato si han cometido un delito muy grave.

El Presidente y los Consejeros solo pueden ser juzgados por tribunales especiales.

Artículo 30. Funciones

La Junta se encarga de:

- Gobernar Castilla y León.
- Cumplir las leyes.
- Hacer que todo el mundo cumpla las leyes.
- Defender a la Comunidad Autónoma.

Artículo 31. Fin del Gobierno de Castilla y León

El gobierno termina cuando hay nuevas elecciones.

El gobierno también puede acabarse si el presidente deja su cargo.

Los **Consejeros** trabajan con el Presidente de la Junta de Castilla y León. Son los responsables de gobernar con el Presidente la Comunidad Autónoma.

Artículo 32. Administración de Castilla y León

La Comunidad de Castilla y León crea y organiza su propia **Administración**.

La Administración de Castilla y León tiene los mismos derechos y privilegios que tiene la Administración de España.

Artículo 33. Consejo Consultivo

El Consejo Consultivo de Castilla y León es un organismo que ayuda al Gobierno en su trabajo.

El Consejo Consultivo ayuda y aconseja a la Junta y a la Administración de Castilla y León.

Hay una Ley concreta que dice cómo funciona, cómo se organiza y qué personas forman el Consejo Consultivo de Castilla y León.

Capítulo 4. Relaciones entre las Cortes, el Presidente y la Junta de Castilla y León

Artículo 34. Responsabilidad política

El Presidente y la Junta son responsables de la política de la Comunidad.

Las Cortes tienen que conocer la política de la Junta y de su Presidente.

También tienen que comprobar que se cumplen.

Cada Consejero es responsable de su trabajo.

La **Administración** es sinónimo de instituciones públicas.
Las instituciones públicas sirven para que un gobierno funcione mejor.

Artículo 35. Cuestión de confianza

El Presidente de la Junta de Castilla y León siempre quiere hacer bien su trabajo.

Para conseguirlo puede preguntar a las Cortes si confían en él y en cómo trabaja.

Si la mayoría de los Procuradores confían en él se dice que ha conseguido la confianza de las Cortes.

Pero si las Cortes no confían en el Presidente, entonces tiene que dejar su cargo y se elegirá un nuevo presidente.

Artículo 36. Moción de censura

Los miembros de las Cortes pueden obligar al Presidente a que se vaya si creen que no gobierna de forma correcta. Si muchos miembros de las Cortes dicen que el Presidente lo hace mal el Presidente tiene que dejar su cargo.

Artículo 37. Disolución anticipada de las Cortes

El Presidente puede decidir que las Cortes se disuelvan y finalicen su labor antes de acabar el periodo de tiempo establecido.

Pero hay algunos casos en que el Presidente no puede disolver las Cortes. Por ejemplo, cuando se vota una moción de censura.

Capítulo 5. La Justicia en Castilla y León

Artículo 38. Cómo se organiza la Justicia

Castilla y León tiene que organizar la Justicia en la Comunidad Autónoma.

Castilla y León decide sobre los organismos, las personas y los medios que necesita para que la justicia funcione en la Comunidad.

Artículo 39. Quién se encarga de la justicia

Los juzgados y los tribunales situados dentro de Castilla y León trabajan para que haya justicia en la Comunidad Autónoma.

Artículo 40. El Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

El Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León es el órgano más importante de justicia en la Comunidad de Castilla y León.

Artículo 41. El Presidente y las personas que trabajan en el Tribunal Superior de Justicia

El Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León tiene un Presidente. Este Presidente es nombrado por el Rey de España.

En el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León también trabajan jueces y secretarios.

Artículo 42. El Consejo de Justicia de Castilla y León

Las Cortes de Castilla y León podrán aprobar una ley para crear y organizar un organismo llamado Consejo de Justicia de Castilla y León.

Título 3. De la organización territorial



Artículo 43. Organización territorial

Castilla y León se organiza en provincias y municipios.

Las entidades locales trabajan para conseguir que todos los ciudadanos tengan los mismos derechos en educación, sanidad y otras áreas.

Las entidades locales trabajan de forma especial para que no haya diferencias entre pueblos grandes y pueblos pequeños.

Capítulo 1. Las entidades locales

Artículo 44. El municipio

La Comunidad está dividida en muchos municipios.
El municipio es el tipo de entidad local más pequeño.

El municipio es independiente
y defiende sus propios intereses.

Cada municipio tiene su propio Ayuntamiento.
El Ayuntamiento es quien gobierna,
representa y administra su municipio.

Solo las leyes de Castilla y León pueden crear, eliminar,
unir o cambiar municipios.

Artículo 45. Las funciones de un municipio

Las leyes de España y Castilla y León dicen
cuáles son las funciones de un municipio.

Artículo 46. La Comarca

La comarca es una entidad local.

La comarca es la unión de un grupo de municipios vecinos
que tienen características parecidas y quieren unirse.

Para que pueda crearse una comarca es necesario que:

- Los ayuntamientos de los municipios quieran.
- Las Cortes lo aprueben.

El Bierzo es una comarca de Castilla y León
y tiene una ley propia.

Artículo 47. La Provincia

La provincia es la entidad local
que agrupa a los municipios y las comarcas.

Cada provincia está gobernada por una Diputación.
El trabajo de la Diputación es ayudar
a todos los pueblos de una provincia.

Capítulo 2. Relaciones de las entidades locales

Artículo 48. Fundamentos

La Comunidad de Castilla y León favorecerá que las entidades locales sean autónomas y decidan en qué trabajan.

La Comunidad animará a las entidades locales a que se ayuden entre ellas.

Artículo 49. Relación entre el gobierno de la comunidad y las entidades locales

Las Cortes de Castilla y León harán las leyes necesarias para regular las relaciones entre el Gobierno de la Comunidad y las entidades locales.

Estas leyes protegerán las formas tradicionales de organización de las entidades locales.

Artículo 50. Competencias

Las Cortes de Castilla y León pueden aprobar leyes para que los ayuntamientos y las diputaciones puedan desarrollar **competencias** que son de la Comunidad.

Si un Ayuntamiento o una Diputación tienen muchas competencias necesitan dinero y personas para poder hacerlo.

Artículo 51. Consejo de Cooperación Local

El Consejo de Cooperación Local es un organismo que ayuda a todos los municipios de Castilla y León.

El Consejo tiene la misión de:

- Fomentar el trabajo en equipo de la Comunidad Autónoma y las entidades locales.
- Revisar las Leyes y proyectos relacionados con entidades locales.

Las **competencias** son las responsabilidades y el trabajo que tiene que hacer una persona u organización.

Por ejemplo, las competencias de un Ayuntamiento son limpiar las calles, cuidar los parques, tener policía y bomberos o recoger las basuras.

Artículo 52. Asociación de entidades locales

La Comunidad de Castilla y León ayudará a las entidades locales a asociarse y trabajar juntas.

La asociación más grande de entidades locales es la Federación Regional de Municipios y Provincias.

El Gobierno de la Comunidad trabajará mucho con esta asociación.

Capítulo 3. De las haciendas locales

Artículo 53. Fundamentos

La Comunidad Autónoma dará dinero suficiente a las entidades locales para que hagan su trabajo.

La Comunidad quiere que todos los ciudadanos disfruten de sus servicios.

Artículo 54. Responsabilidad de la Hacienda

La Comunidad de Castilla y León ayudará a las entidades locales en sus asuntos económicos.

Las entidades locales tienen autonomía para decidir en qué se gastan el dinero.

Artículo 55. Dinero para las entidades locales

Cada entidad local tendrá el dinero suficiente para poder desarrollar sus competencias.

Para ello, la Comunidad Autónoma distribuirá el dinero entre las entidades locales con criterios de igualdad.

Artículo 56. Ayuda en la gestión del dinero

Las entidades locales pueden dejar que la Comunidad Autónoma gestione su dinero.

Es decir, si un Ayuntamiento no sabe cómo gestionar el dinero puede pedir a la Comunidad que le ayude.

Título 4. Relaciones exteriores de la Comunidad de Castilla y León



Capítulo 1. Relaciones con España y con las demás Comunidades Autónomas

Artículo 57. Disposiciones generales

Lo importante de las relaciones entre Castilla y León y España es la **solidaridad**, la **lealtad** y la cooperación.

También son muy importantes las relaciones entre Castilla y León y el resto de Comunidades Autónomas.

La **solidaridad** es una capacidad de las personas o de las organizaciones para ayudar y apoyar a otros cuando es necesario. Por ejemplo, pedimos solidaridad con un país cuando hay un terremoto o con las personas que estén enfermas para que tengan mejor atención.

La **lealtad** es la capacidad de las personas y organizaciones de ser fieles y decir la verdad.

Artículo 58. Relaciones con España

Castilla y León y España se ayudarán y colaborarán en todos los temas importantes.

España tendrá en cuenta la opinión de Castilla y León en asuntos importantes para la Comunidad.

Por ejemplo: en temas económicos o la construcción de carreteras.

Artículo 59. Comisión de Cooperación

Castilla y León y España trabajan juntas en un organismo que se llama Comisión de Cooperación.

La Comisión está formada por un número de personas que representan a la Junta de Castilla y León y el mismo número de personas que representan al gobierno de España.

Esta Comisión tiene distintas funciones.

Por ejemplo:

- Proponer leyes nacionales que tengan que ver con Castilla y León
- Resolver los problemas que puedan aparecer entre Castilla y León y España.

Artículo 60. Colaboración con otras Comunidades Autónomas

La Comunidad de Castilla y León colabora con otras Comunidades Autónomas en temas importantes.

La colaboración o trabajo en equipo entre comunidades se escribe en documentos que se llaman convenios.

Las Cortes de Castilla y León revisan estos **convenios** y comprueba que están bien.

Las Cortes Generales de España también tienen que conocerlos.

Los **convenios** son acuerdos por escrito.

En los convenios se escriben las características de los acuerdos. Por ejemplo:

- Qué hace cada uno
- Cuanto tiempo dura
- Dónde se aplica.

Todos los acuerdos que Castilla y León firme con otras Comunidades Autónomas tienen que publicarse en el **BOCYL**.

Capítulo 2. Relaciones con la unión europea

Artículo 61. Fundamentos

Castilla y León tiene que conocer todo lo que se diga en la Unión Europea sobre la Comunidad Autónoma.

Castilla y León dará ideas para mejorar las cosas que diga Europa.

Artículo 62. Participación en las leyes europeas

Castilla y León puede participar en la creación de leyes europeas.

Para participar, tiene que enviar sus ideas y propuestas al gobierno de España y a las Cortes Generales.

Castilla y León aplica las leyes que dicta la Unión Europea.

Las leyes de Europa deben estar de acuerdo con nuestra Constitución y este Estatuto.

Artículo 63. Participación de Castilla y León en instituciones de la Unión Europea.

Castilla y León nombrará a sus propios representantes para que participen en las instituciones europeas. El trabajo de los representantes es defender los intereses de nuestra Comunidad Autónoma en Europa.

Artículo 64. Representantes permanentes de Castilla y León en la Unión Europea

Castilla y León también podrá tener un equipo de trabajo en la Unión Europea.

Estos representantes defenderán los intereses de nuestra Comunidad en Europa.

El **BOCYL** es el boletín oficial de Castilla y León.

Es el boletín en el que se publican todas las leyes y normas de la comunidad autónoma para que los ciudadanos estén informados.

Artículo 65. Acciones ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

La Unión Europea tiene un organismo que se encarga de la justicia en Europa. Este organismo se llama Tribunal de Justicia. Este Tribunal de Justicia sirve para defender los intereses de todos los ciudadanos de la Unión Europea.

Si la Junta de Castilla y León cree que la Unión Europea no defiende sus intereses se lo dice a este Tribunal especial.

Artículo 66. Relaciones con las regiones europeas

La Comunidad de Castilla y León podrá colaborar con otras regiones de los países europeos.

Castilla y León trabaja con muchas regiones de Portugal porque tienen los mismos intereses.

Capítulo 3. Acción exterior de Castilla y León

Artículo 67. Acción exterior de la Comunidad

Castilla y León también puede trabajar con otros países. El trabajo con otros países puede ser:

- Castilla y León sola.
- Castilla y León como parte de España.
- Castilla y León con otras Comunidades Autónomas.

Para que el trabajo en equipo funcione bien puede:

- Firmar acuerdos de colaboración.
- Tener oficinas de trabajo en el extranjero.

En el trabajo con otros países, Castilla y León siempre defiende la paz, la tolerancia y el respeto a los derechos humanos.

Artículo 68. Convenios internacionales

Castilla y León puede pedir al gobierno de España que firme convenios con otros países para que la Comunidad vaya mejor. Por ejemplo, para vender cosas en el extranjero o para que vengan más estudiantes a nuestras universidades.

Título 5. Competencias de Castilla y León



Artículo 69. Disposición general

La Comunidad de Castilla y León tiene muchas competencias y se dividen en:

- exclusivas
- de desarrollo
- de ejecución

Artículo 70. Competencias exclusivas

Las competencias exclusivas son las responsabilidades propias que tiene Castilla y León.

El Gobierno de Castilla y León hace leyes para organizar estos temas que son su completa responsabilidad. Castilla y León tiene muchas responsabilidades propias, casi 40.

Las más importantes son:

- Organizar las instituciones del gobierno y la Administración.
- Organizar los municipios y las entidades locales.

- Organizar las **infraestructuras**.
- Organizar las ciudades y las viviendas.
- Trabajar para todos los ciudadanos de Castilla y León: los niños, los jóvenes, los emigrantes, las personas mayores o las personas con cualquier discapacidad, entre otras.
- Conseguir la igualdad entre los hombres y las mujeres de Castilla y León.
- Ayudar a la agricultura, la ganadería, las industrias y las fuentes de energía dentro de la Comunidad Autónoma.
- Cuidar de la pesca y la caza.
- Ayudar a la economía, el comercio, los bancos, las tiendas y mercados.
- Cuidar la cultura de Castilla y León: los libros, las películas; sus monumentos, los museos, las bibliotecas, las fiestas o los espectáculos.

Artículo 71. Competencias de desarrollo

Las competencias de desarrollo son responsabilidades que comparten Castilla y León y España.

Castilla y León tiene que aplicar las leyes de España.

A veces, estas leyes hay que adaptarlas a Castilla y León. También tiene que comprobar que se cumplen.

Las **infraestructuras** son el conjunto de edificios, carreteras y servicios que necesitan los ciudadanos para tener una buena vida.

Los responsables de estas infraestructuras son los gobiernos.

Algunos ejemplos de infraestructura son:

- Hospitales
- Escuelas
- Carreteras
- Vías de tren
- Cableado de luz y teléfono

Las responsabilidades que comparten Castilla y León y España son:

- La protección de los datos que afectan a las personas.
- La **Seguridad Social**.
- Las farmacias.
- El cuidado del medioambiente.
Por ejemplo: de los ríos, los bosques, los lagos o los montes.
- La prensa, la radio y la televisión.
- Los servicios de protección civil, como los bomberos.

Artículo 72. La seguridad de las personas

La Comunidad de Castilla y León debe proteger todos sus edificios.

Por ejemplo, las escuelas, los hospitales, las oficinas de la Junta, los museos...

La Policía y las **Fuerzas y Cuerpos de Seguridad** nacionales son los encargados de cuidar estos edificios.

Castilla y León puede tener su propia policía.

Si una comunidad autónoma tiene Policía autonómica trabajará con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad nacionales en equipo. El trabajo de las diferentes policías se organiza en la Junta de Seguridad.

Artículo 73. La educación

La educación es responsabilidad del gobierno de Castilla y León.

La responsabilidad del gobierno es:

- Crear y organizar bien los centros públicos de enseñanza.
- Decir qué asignaturas hay que estudiar.
- Dar becas y ayudas para los estudiantes que no tengan dinero.
- Preparar a los profesores.
- Proteger la cultura castellana y leonesa.
- Ofrecer actividades en los colegios cuando acaban las clases.
- Ayudar a las Universidades públicas.

Las **Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado** son los encargados de cuidar y proteger a los ciudadanos. También son los responsables de perseguir a los delincuentes.

La Policía Nacional, la Guardia Civil y la policía especializada son las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Artículo 74. Competencias sobre sanidad

La sanidad es responsabilidad del Gobierno de Castilla y León.

La responsabilidad del gobierno es:

- Mejorar la salud de todos los castellanos y leoneses.
- Utilizar bien los **recursos públicos** de sanidad.
- Colaborar con los hospitales privados.
- Construir y organizar todos los centros sanitarios públicos.
- Comprobar que los centros sanitarios públicos y privados realizan bien su trabajo.
- Fomentar la investigación.

Artículo 75. El río Duero y las aguas de la Comunidad

El río Duero es muy importante para Castilla y León.

La responsabilidad del río es de la Comunidad.

El Gobierno de Castilla y León hará leyes para cuidar el río Duero.

La Comunidad construirá canales y hará las obras necesarias para aprovechar el agua del río.

También garantizará que todos los ciudadanos tengamos agua suficiente.

Artículo 76. Competencias de ejecución

Castilla y León también tiene la responsabilidad de hacer cumplir las leyes de España.

Las leyes de España son de muchos temas como por ejemplo:

- El empleo, la salud y la seguridad de los trabajadores.
- Las ferias internacionales.
- Los productos que se venden en las farmacias.
- El transporte de viajeros y mercancías dentro de Castilla y León.
- Los museos, archivos, bibliotecas o aeropuertos que pertenecen al gobierno de España.

Los **recursos públicos** son personas y materiales para atender a los ciudadanos.

Por ejemplo son recursos públicos los hospitales y todo lo que allí: quirófanos, aparatos hacer de radiografías, medicamentos para los enfermos ingresados, ...

Artículo 77. Nuevas Competencias

La Constitución española dice que las comunidades pueden tener más competencias.

Si Castilla y León quiere tener más competencias se lo pide al Gobierno de España.

Las Cortes de Castilla y León estarán atentas para que las competencias que tiene Castilla y León sean parecidas a las del resto de comunidades.

Título 6. Economía y hacienda



Capítulo 1. Economía

Artículo 78. Fundamentos de la economía en Castilla y León

El Gobierno de Castilla y León trabaja para que la riqueza de la Comunidad Autónoma mejore.

También trabaja para que los ciudadanos tengamos una buena calidad de vida y nuestros derechos se cumplan.

El Gobierno de Castilla y León trabaja para que todas las provincias tengan un mismo desarrollo económico, es decir, empresas, industria y trabajo.

Artículo 79. Sector público

El Gobierno de Castilla y León podrá crear empresas y organismos públicos para mejorar la economía de la Comunidad.

Artículo 80. Instituciones financieras

La Comunidad de Castilla y León también es la encargada de las **instituciones financieras**.

Artículo 81. Consejo Económico y Social

Castilla y León tiene un organismo que se encarga de los temas económicos. Este organismo se llama Consejo Económico y Social.

Capítulo 2. Hacienda

Artículo 82. Fundamentos

La Comunidad de Castilla y León cuida y controla sus posesiones y sus recursos económicos.

La Hacienda de Castilla y León se rige por unos fundamentos. Algunos de los más importantes son:

- La equidad.
Quiere decir que se debe tratar a todos los castellanos y leoneses por igual.
- La suficiencia.
Quiere decir buscar los recursos económicos necesarios para que la Comunidad funcione de forma correcta.
- La solidaridad.
Quiere decir que los castellanos y leoneses que tengan más dinero tendrán que aportar más a la Hacienda de la Comunidad

La Constitución española y este Estatuto son las leyes que regulan la Hacienda de Castilla y León.

Las **instituciones financieras** son el conjunto de bancos y cajas de ahorros.

Las instituciones financieras son empresas que se dedican a captar dinero y, posteriormente, a dar a quién lo necesita.

Artículo 83. Relaciones entre la Hacienda de Castilla y León y la Hacienda de España

La Constitución dice que el Gobierno de España debe conseguir que todas las Comunidades sean iguales.

Hay que tratar igual a las Comunidades Autónomas que forman España.

El Gobierno de Castilla y León cuidará para que se cumpla esta igualdad económica entre las Comunidades.

El Gobierno de España repartirá entre las Comunidades Autónomas una parte de sus posesiones.

La cantidad de dinero que recibe cada Comunidad Autónoma depende de:

- El número de ciudadanos que viven allí.
- La edad de los ciudadanos
- El tamaño de la comunidad

Artículo 84. Recursos económicos de Castilla y León

La Hacienda de Castilla y León está formada por los recursos económicos que se obtienen de distintas maneras, por ejemplo:

- El dinero de los impuestos de la comunidad.
- El dinero de los impuestos de España.
- El dinero que el Gobierno de España reparte entre las Comunidades Autónomas.
- El dinero de la Unión Europea y otros organismos nacionales o internacionales.
- El dinero que el Gobierno de Castilla y León puede pedir prestado a los bancos.
- El dinero de las multas que el Gobierno de Castilla y León puede poner.

Artículo 85. Otros recursos económicos

Castilla y León también recibe dinero del Gobierno de España por impuestos especiales como por ejemplo, por contaminar.

Artículo 86. Organización y competencias de la Hacienda de Castilla y León

La Comunidad de Castilla y León puede tener sus propios impuestos.

Artículo 87. La deuda pública y el crédito

La Comunidad de Castilla y León puede realizar operaciones de **deuda pública**, igual que hace el Gobierno de España.

El Gobierno de Castilla y León puede pedir **créditos** si no tiene dinero.

Artículo 88. Patrimonio

La Comunidad de Castilla y León tiene su propio patrimonio.

El patrimonio es el conjunto de bienes. Por ejemplo, los monumentos, los bailes regionales, la música y los museos.

Hay una ley que dice cómo hay que cuidar el patrimonio.

Artículo 89. Presupuestos

Los **Presupuestos** Generales de Castilla y León son los gastos y los ingresos que la Comunidad tiene cada año.

La Junta de Castilla y León elabora los Presupuestos Generales antes del 15 de octubre de cada año.

Las Cortes de Castilla y León se encargan de examinar, corregir, aprobar y controlar los Presupuestos Generales de la Comunidad.

Artículo 90. Consejo de Cuentas

Hay un organismo en Castilla y León que se ocupa del dinero de la Comunidad. Este organismo se llama Consejo de Cuentas.

Las Cortes Regionales tienen una ley que dice cómo tiene que funcionar el Consejo de Cuentas.

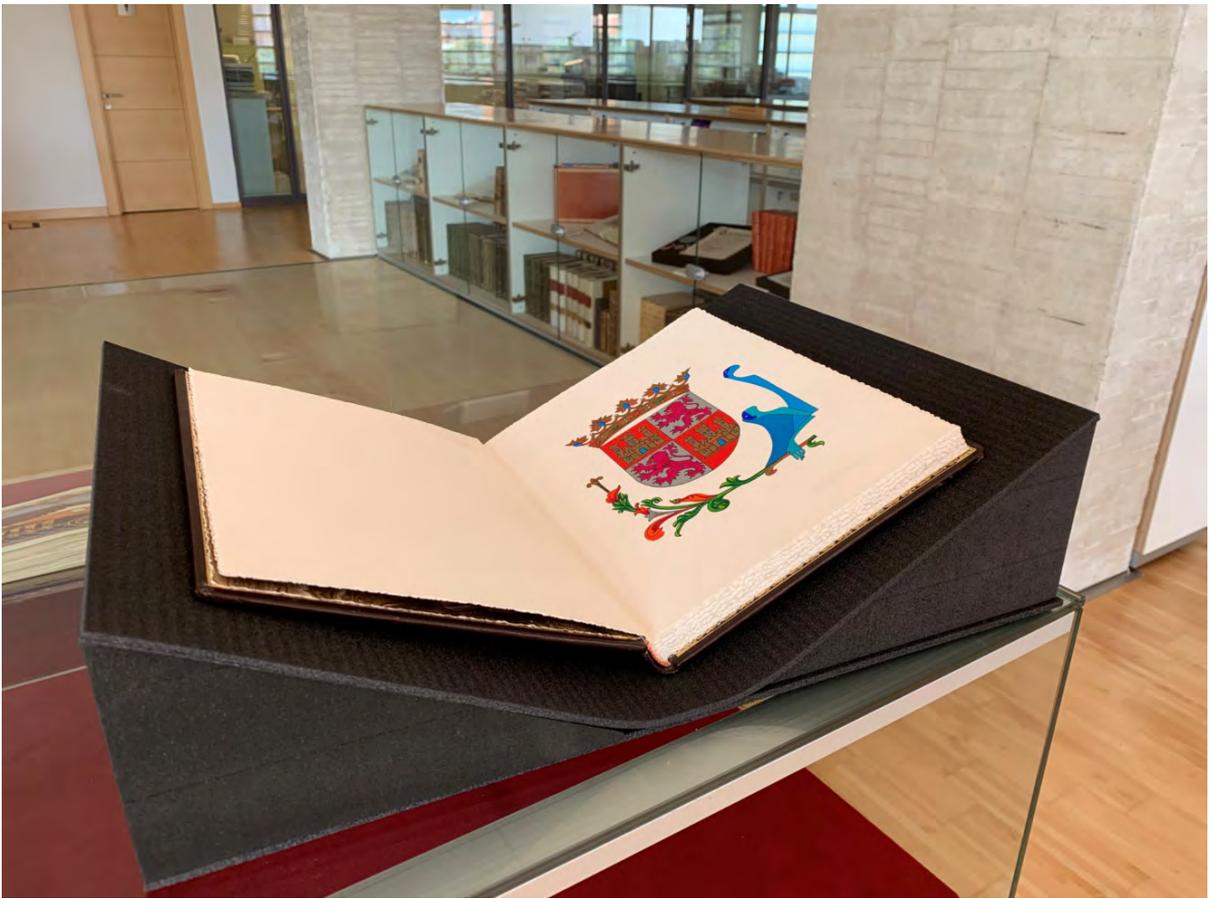
La **deuda pública** son las deudas que tienen un país o una comunidad autónoma.

La deuda pública es una forma de que los países y las comunidades consigan dinero.

El **crédito** es el dinero que el banco deja a los ciudadanos o a las empresas cuando lo necesitan.

Este dinero siempre hay que devolverlo.

Título 7. Reforma del Estatuto



Artículo 91. Procedimiento

Este Estatuto de Autonomía de Castilla y León puede ser reformado.
Una reforma sirve para mejorar.

Los pasos necesarios para reformar nuestro estatuto son:

1. Muchas personas de las Cortes o de la Junta tienen que pedir la reforma.
2. Las Cortes de Castilla y León tienen que aprobar la reforma.
3. Al final, el **Congreso de los Diputados** aprueba la reforma.

El **Congreso de los Diputados** es el lugar donde hablan de política los diputados

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. Más impuestos

El Gobierno de España permite a Castilla y León que recoja directamente el dinero de estos impuestos:

- de la riqueza de las personas,
- de los juegos de azar,
- de bebidas alcohólicas (como el vino o la cerveza),
- de la gasolina, la electricidad o el tabaco, entre otras cosas.

Segunda. Igualdad entre provincias

El Gobierno de la Comunidad hará un plan para conseguir que todas las provincias sean iguales.

Tercera. Medios de comunicación públicos

La Comunidad de Castilla y León podrá tener sus propios medios de comunicación públicos.

Estos medios de comunicación propios sirven para que los castellanos y leoneses conozcan sus derechos y los valores esenciales de la Comunidad.

Las **Disposiciones Adicionales** son aquellos asuntos que no han sido tratados todavía.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. Comisión Mixta

Este Estatuto recoge muchas competencias de Castilla y León. Antes de tener este Estatuto era el Gobierno de España quien tenía esas competencias.

Los encargados de hacer este cambio de competencias fueron un grupo de trabajo que se llama Comisión mixta.

La Comisión Mixta está formada por un número de representantes del Gobierno de España y el mismo número de representantes de Castilla y León.

Segunda. Aplicación de las leyes españolas

La Comunidad de Castilla y León aplicará las leyes de España hasta que apruebe sus propias leyes.

Tercera. Separación de entidades locales

Si un territorio o municipio que forma parte de Castilla y León quiere separarse y unirse a otra Comunidad Autónoma tiene que cumplir estas normas:

- Casi todos los miembros del ayuntamiento tienen que querer.
- La provincia a la que pertenece el municipio también tiene que querer.
- Castilla y León tiene que permitir que se vaya.
- Casi todos los habitantes del municipio tendrán que estar de acuerdo.
- Las Cortes Generales también tienen que aprobarlo.
- La Comunidad autónoma a la que el municipio desee unirse tiene que estar de acuerdo.

Las **Disposiciones Transitorias** son normas que tienen una duración exacta.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Cuando este Estatuto de Autonomía entre en vigor, todas las demás leyes que sean iguales o inferiores dejarán de tener valor.

DISPOSICIÓN FINAL

Este Estatuto de Autonomía tiene valor cuando se publique en el Boletín Oficial del Estado.

DICCIONARIO DEL ESTATUTO DE AUTONOMIA

La **Administración es** sinónimo de instituciones públicas.

BOCyL. Es el Boletín Oficial de Castilla y León. Es un tipo de periódico donde que se publican todas las leyes y normas de la comunidad autónoma para que los ciudadanos estén informados.

Diputación permanente. Está formada por la Mesa de las Cortes y otros Procuradores. Este grupo de trabajo organiza las Cortes en vacaciones o cuando acaba la legislatura.

Competencias. Son las responsabilidades y los trabajos que tiene que hacer una organización o una persona.

Por ejemplo, las competencias de un ayuntamiento son limpiar la ciudad, hacer parques, tener policía y bomberos, recoger las basuras...

Comunidad autónoma. Es una parte de un país.

Todas las comunidades tienen su lengua, sus leyes y su gobierno.

Consejeros. Son personas que trabajan con el Presidente de la Junta de Castilla y León. Todos juntos se encargan gobernar la comunidad autónoma. Un consejero es el responsable de una Consejería.

Convenios. Son acuerdos por escrito.

En los convenios se escriben las características de los acuerdos.

Por ejemplo:

- Qué hace cada uno
- Cuanto tiempo dura
- Dónde se aplica....

Crédito. Es el dinero que el banco deja a los ciudadanos o a las empresas cuando lo necesitan.

Este dinero siempre hay que devolverlo.

Deuda pública. Es el conjunto de deudas que tienen un país o una comunidad autónoma.

La deuda pública es una forma de que los países y las comunidades consigan dinero.

Disposiciones adicionales. Son aquellos asuntos que no han sido tratados todavía.

Disposiciones transitorias. Son normas que tienen una duración exacta.

Entidades locales. Están formadas por un territorio y la población que vive allí.

Estatuto. Es un conjunto de reglas y normas.

El Estatuto es la ley más importante en una comunidad autónoma.

Las **Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado** son los encargados de cuidar y proteger a los ciudadanos.

La Policía Nacional, la Guardia Civil y la policía especializada son las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Hacienda. Es el conjunto de bienes y de recursos económicos que posee una entidad u organización.

Infraestructura. Las **infraestructuras** son el conjunto de edificios, carreteras y servicios que necesitan los ciudadanos para tener una buena vida.

Los responsables de estas infraestructuras son los gobiernos.

Los ejemplos de infraestructura son:

- Hospitales
- Escuelas
- Carreteras
- Vías de tren
- Cableado de luz y teléfono

Instituciones públicas son las partes que tiene un gobierno para que funcione mejor.

También se llaman organismos

Por ejemplo, los ministerios, las consejerías...

Instituciones financieras. Son el conjunto de bancos y cajas de ahorros.

Las instituciones financieras son empresas que se dedican a captar dinero (a través de los ahorros de las personas) y, posteriormente, a dar a quién lo necesita (con los préstamos o créditos)

Lealtad. Es una capacidad de las personas y de las organizaciones para ser fiel y decir la verdad.

Legislatura. Es el periodo de 4 años y es el periodo que normalmente gobierna un alcalde o un presidente.

Mesa de Cortes. La Mesa de las Cortes está formada por el Presidente y 4 personas más. Estas personas organizan las Cortes.

Municipio. Es un territorio y la población que vive allí. Cada municipio tiene su ayuntamiento.

Los pueblos, las aldeas y las ciudades son municipios.

Organismos. Son las partes que tiene un gobierno para que funcione mejor.

Por ejemplo: los ministerios, las consejerías, las direcciones generales...

Presupuesto. Es el dinero que tiene una empresa o institución para hacer su trabajo

Protección Civil. Es el conjunto de personas y medios que protegen a un país en caso de catástrofes.

Protección civil trabaja con la policía, los bomberos y los sanitarios para ayudar a los ciudadanos.

Los recursos públicos son las personas y los materiales que se necesitan para atender a los ciudadanos.

Por ejemplo: los hospitales y todo lo que allí hay: quirófanos, aparatos para hacer radiografías, medicamentos para los enfermos ingresados, ...

Reglamento. Es un conjunto de normas que existen en un lugar.

Por ejemplo, el reglamento de fútbol dice cuánto dura un partido o cuando se pita falta

Representantes públicos. Son las personas que elegimos en las elecciones.

Por ejemplo, el presidente del Gobierno, el presidente de Castilla y León, los alcaldes....

Sede. Es el lugar donde están todos los responsables de una organización y donde se organiza el trabajo.

Las empresas y el gobierno tienen sedes donde la gente puede ir a preguntar.

Seguridad Social. Es el conjunto de ayudas que da un Gobierno a los ciudadanos en situaciones difíciles.

Por ejemplo: cuando está enfermo mucho tiempo, si tiene una discapacidad, si es una persona mayor...

Senado. Es la institución que representa a todos los españoles. El Senado, junto al Congreso de los Diputados, forman las Cortes Generales.

Servicios públicos. Son lugares donde se atiende a todas las personas y son gratuitos.

Por ejemplo, un hospital, un punto de información, una escuela...

Solidaridad. Es una capacidad de las personas o de las organizaciones para ayudar y apoyar a otros cuando es necesario.

Por ejemplo, pedimos solidaridad con un país cuando hay un terremoto o con las personas que están enfermas para entenderles mejor.

